

DISEÑO INSTRUCCIONAL DE TALLER DE OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES.

A QUIEN VA DIRIGIDO:

- Licenciados en Ciencias Fiscales.
- Contadores.
- Administradores.
- Abogados.
- Estudiantes de las carreras citadas.

NÚMERO DE HORAS:

8 Horas.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

- Mínimo (5 personas).
- Máximo (20 personas).

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los participantes sobre al marco jurídico – práctico de la Leyes, Reglamentos y Providencias que regulan las principales obligaciones en las cuales están inmersos los sujetos pasivos especiales (antiguamente denominados contribuyentes especiales), con el objeto de que los colaboradores puedan emplear los conocimientos adquiridos, y de esta manera puedan dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones materiales y formales en las cuales están investidos los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer las obligaciones materiales de los sujetos pasivos especiales.
- Considerar las obligaciones formales de los sujetos pasivos especiales.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO:

CONTRIBUYENTES ESPECIALES:

- 1.-¿Cuál es la Normativa que regula materia?
- 2.-¿Qué es un Sujeto Pasivo Especial?
- 3.-¿Quiénes podrán ser considerados Sujetos Pasivos Especiales en la Región Capital?
- 4.-¿Quiénes podrán ser considerados Sujetos Pasivos Especiales en el resto del país?
- 5.-¿Cómo se califican a sujetos o entes en la categoría de Sujetos Pasivos Especiales?
- 6.-¿Dónde deberán declarar y pagar los tributos, multas e intereses los Sujetos Pasivos Especiales?
- 7.-¿Cuándo deberán declarar y pagar los tributos los Sujetos Pasivos Especiales?
- 8.-¿Dónde deberán sus recursos, consignar cualquier escrito o trámite los Sujetos Pasivos Especiales?
- 9.-¿Cuándo las personas naturales o entes perderán la condición de Sujetos Pasivos Especiales?
- 10.-¿Cuándo las personas naturales o entes se les podrá revocar la calificación de Sujetos Pasivos Especiales?
- 11.-¿Cómo se procederá en los casos de disolución, quiebra y fusión de Sujetos Pasivos Especiales?
- 12.-¿Cómo deberán proceder los Sujetos Pasivos Especiales cuando cambien de domicilio?

13.-Disposiciones aplicables en los casos de que un Sujeto Pasivo Especial de una jurisdicción, sea calificado y notificado como especial por la Gerencia de Tributos Internos de su nuevo domicilio.

14.-Información que deben suministrar los Sujetos Pasivos Especiales en proceso de transición de Convenios Operativos a empresas mixtas que realicen actividades en el sector de hidrocarburos.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES EN MATERIA DE I.V.A.:

- 1. Definición de I.V.A.**
- 2. Características del I.V.A.**
- 3. Hechos Imponibles.**
- 4. Sujetos Pasivos.**
- 5. Temporalidad de los Hechos Imponibles.**
- 6. Territorialidad de los Hechos Imponibles.**
- 7. Base Imponible.**
- 8. Período de Imposición.**
- 9. Plazos para declarar.**
- 10.Cálculo del Impuesto.**
- 11.Prorrateo.**
- 12.Recuperación de Créditos Fiscales por Exportación.**
- 13.Suspensión de Créditos Fiscales.**
- 14 Libros y registros especiales.**

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES EN MATERIA DE RETENCIONES DE I.V.A.:

- 1. ¿Cuándo se practican?**
- 2. Momento en que se practican.**

3. **¿Cuándo no aplica la retención?**
4. **¿Cuál es el porcentaje de retención?**
5. **¿Cómo proceder en los casos de ajustes o variaciones de precios?**
6. **¿Cómo accionar en los supuestos de retenciones practicadas y enteradas indebidamente?**
7. **¿Cuándo se entera el impuesto retenido?**
8. **¿Cómo se entera el impuesto retenido?**
9. **¿Cuáles son los requisitos de los comprobantes de retención?**

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES EN MATERIA DE I.S.L.R.:

1. **¿Qué es el I.S.L.R.?**
2. **Sujetos Pasivos.**
3. **Disponibilidad del Enriquecimiento.**
4. **Requisitos Concurrentes para la deducibilidad del gasto.**
5. **Gastos Deducibles en el momento del pago.**
6. **Gastos Deducibles cuando los ingreso se gravan al momento de la realización de las operaciones.**
7. **Gastos Deducibles con limitaciones y parámetros.**
8. **Gastos Deducibles Ilimitadamente.**
9. **Gastos No Deducibles.**
10. **Contribuyentes Obligados a presentar Declaración Definitiva (PNR y PJD).**
11. **Declaración de Personas Naturales No Residentes.**
12. **Declaración Estimada.**

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES EN MATERIA DE RETENCIONES DE I.S.L.R.:

1. Definición.
2. Definición de Retenciones de I.S.L.R.
3. Definición de agente de retención.
4. ¿Quiénes son agentes de retención?
5. Responsabilidad de los agentes de retención.
6. ¿Cuándo se debe retener?
7. ¿Cuán y dónde enterar lo retenido?
8. ¿Cómo enterar?
9. Retención sobre Sueldos, salarios, etc., pagados a PNR y PNNR.
10. Información que deben suministrar los trabajadores al patrono.
11. Procedimiento de cálculo del porcentaje de retención.
12. Procedimiento de cálculo cuando se producen variaciones en algunas de las bases de cálculo del ARI.
13. Retención a Personas Naturales No Residentes.
14. Clasificación de las Retenciones (parciales, proporcionales y acumulativas).

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES EN MATERIA DE FACTURACIÓN:

1. ¿Qué rige esta Providencia?.
2. A quién aplica esta Providencia.
3. ¿Quiénes están excluidos de esta Providencia?.
4. Definición de Factura.
5. Definición de Orden de entrega o guía de despacho.
6. Nota de Débito y Crédito.
7. Certificaciones de Débito Fiscal Exonerado.

- 8. Medios de Emisión de Facturas y Otros Documentos.**
- 9. ¿Quiénes están obligados a emitir facturas únicamente mediante máquinas fiscales?**
- 10.¿Qué hacer cuando los sistemas computarizados se encuentren averiados?.**
- 11 ¿Cuándo el usuario de máquinas fiscales puede emitir facturas mediante formatos?**
- 12.Formas de facturar cuando existen varias áreas de emisión de facturas.**
- 13. Aspectos particulares de las facturas.**
- 14.Tiempo de duración de las facturas cuando el emisor cambio de nombre o razón social o domicilio.**
- 15.Tiempo de duración de las facturas cuando a la imprenta se le revoca la autorización.**
- 16.¿Cuándo se destruirán las facturas?**
- 17.¿Cómo proceder cuando se terminen las facturas?**